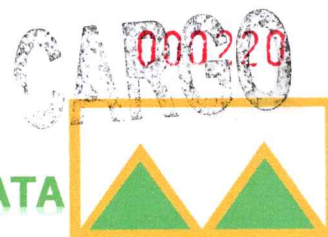




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°093-2023-MDH/GM

Huancaspata, 26 de Julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

VISTOS;

El Informe N° 0112-2022-MDH/UL/IJVM, de fecha 26 de Julio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2023-MDH/GM, de fecha 06 de Junio de 2023, se aprobó la modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante N° 0112-2022-MDH/UL/IJVM, de fecha 26 de Julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de:

- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA-TRACTOR SOBRE ORUGAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2595073, por un valor estimado S/131,840.00 (ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).

Jr. 05 de Marzo N° 208 plaza de armas – Huancaspata – Pataz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

000219



Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad procede a publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el numeral 41.1. Del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento. Durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC, como resultado de la actualización del valor referencial, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que la entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización

Que, en base a lo expuesto se debe emitir el acto resolutivo para la modificación e inclusión de un (01) procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huancaspata;

Con los vistos de las oficinas de Logística y Asesoría Legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



Estando a lo expuesto en La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huancaspata, para incluir un (01) procedimiento de selección, que se detalla a continuación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN
01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA-TRACTOR SOBRE ORUGAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	Adquisición simplificada	servicio	S/131,840.00 (ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).	Recursos Ordinarios	Julio

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística se encargue de la publicación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad al artículo 6° del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Logística, y su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Eduardo M. Alva
GERENTE MUNICIPAL